



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

## ACUERDO DE CONCEJO N° 105 -2019/MM

Miraflores, 20 SEP. 2019

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de setiembre de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Concejo Municipal otorgó licencia al señor Alcalde mediante el Acuerdo de Concejo N° 104-2019/MM de fecha 20 de setiembre de 2019 y al Teniente Alcalde mediante el Acuerdo de Concejo N° 095-2019/MM de fecha 28 de agosto de 2019;

Que, conforme al Reglamento Interno del Concejo Municipal, el Concejo Municipal en ausencia del Alcalde y del Teniente Alcalde ha establecido dos alternativas a saber: a) que ejerza dichas funciones el regidor que le sigue en la lista; o alternativamente, b) que ejerza las referidas funciones el regidor que sea designado por Acuerdo de Concejo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

### ACORDÓ:

**Artículo Primero.- ENCARGAR**, las funciones del Alcalde al señor regidor JORGE DE ALBERTIS GONZALEZ DEL RIEGO, del 21 al 27 de setiembre del presente año.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación del presente dispositivo en el Portal Institucional ([www.miraflores.gob.pe](http://www.miraflores.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
KARINA VARGAS TERRONES  
Secretaria General

  
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
LUIS MOLINA ARLES  
Alcalde